

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I O N E S

Nº Expediente: 1104/100/2015 Titular: LUQUE E HIJOS S.C. Domicilio: C/JARDINES 15 BJ A Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CÁDIZ Asunto: NOTIFICACION DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION PRECEPTIVA
Nº Expediente: 1104/482/2015 Titular: SANLUTRANS S.L. Domicilio: AV DE TREBUJENA KM 1 (VILLALUISA) Co. Postal: 11540 Municipio: SANLÚCAR DE BARRAMEDA Provincia: CÁDIZ Asunto: NOTIFICACION DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION PRECEPTIVA
Nº Expediente: 1104/603/2015 Titular: IGNACIO PAÑEDA JIMENO Domicilio: C/PALMERA 10 Co. Postal: 11640 Municipio: BORNOS Provincia: CÁDIZ Asunto: NOTIFICACION DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION PRECEPTIVA
Nº Expediente: 1104/1150/2015 Titular: JOSE NODAL CASTAÑEDA Domicilio: C/ANDRES SEGOVIA 1 Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CÁDIZ Asunto: NOTIFICACION DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION PRECEPTIVA

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 11 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»